

Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica Vs. Colombia

Información del caso:

El 13 de junio de 2018 Colombia sometió un caso ante el Tribunal, todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 51 y 61 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, el 29 de junio de 2018 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Comisión") sometió este caso ante el Tribunal.

El presente caso versa sobre las alegadas sucesivas y graves violaciones de derechos humanos cometidas en perjuicio de más de 6.000 víctimas integrantes y militantes del partido político Unión Patriótica (UP) en Colombia a partir de 1984 y por más de 20 años. Los hechos involucrarían desapariciones forzadas, amenazas, hostigamientos, desplazamientos forzados y tentativas de homicidio en contra de integrantes y militantes de la UP, perpetrados presuntamente tanto por agentes estatales como por actores no estatales con la alegada tolerancia y aquiescencia de aquellos. Por ello, la Comisión determinó la presunta responsabilidad del Estado en sus dimensiones de respeto y de garantía.

Por otra parte, la Comisión determinó que ciertas presuntas víctimas del caso habrían sido sometidas a criminalización infundada o uso arbitrario del derecho penal y torturas en el marco de varios casos, por lo que concluyó que el Estado habría violado los derechos a la libertad personal, a las garantías judiciales, a la honra y dignidad y a la protección judicial. Asimismo, la Comisión concluyó que el Estado habría violado los derechos políticos, la libertad de pensamiento y de expresión, libertad de asociación y el principio de igualdad y no discriminación, en virtud de que el móvil de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en contra de las presuntas víctimas habría sido su pertenencia a un partido político y la expresión de sus ideas a través del mismo. La Comisión también consideró que las víctimas del presente caso fueron constantemente estigmatizadas a través de declaraciones de funcionarios públicos y actores no estatales, incluyendo calificativos como terroristas, o brazo político de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), estigmatización que habría tenido un efecto en la grave violencia desatada en su contra, por lo que determinó que el Estado habría violado su derecho a la honra y dignidad. En cuanto a la investigación de los hechos del caso la Comisión determinó que las investigaciones adelantadas por el Estado respecto de los hechos del caso habrían sido incipientes e insuficientes, y no habrían logrado proveer, ni a los sobrevivientes, ni a los familiares de los fallecidos, ni a la sociedad colombiana en su conjunto, de un verdadero esclarecimiento sobre las responsabilidades del exterminio contra los integrantes y militantes de la UP, por lo que concluyó que el Estado habría violado el derecho a las garantías judiciales y protección judicial. Finalmente, la Comisión concluyó que el Estado habría violado el derecho a la

integridad de los familiares de las presuntas víctimas del presente caso, tomando en cuenta la alegada magnitud y gravedad de las violaciones y el impacto que presuntamente tuvo en estos.

El Estado reconoció su responsabilidad internacional únicamente por el incumplimiento del deber de garantía, en su componente de protección, por no haber prevenido los asesinatos y demás actos de violencia en contra de los miembros de la UP, pese a la evidencia de que la persecución en su contra estaba en marcha.

Fecha de ingreso:	Estado: 13 de junio de 2018 Comisión: 29 de junio de 2019
Recibo de anexos:	Estado: 13 de junio de 2018 Comisión: 29 de junio y 16 de octubre de 2018
Notificación:	5 de julio de 2018
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	Pendiente
Recibo de los anexos del ESAP:	Pendiente
Notificación del ESAP:	Pendiente
Contestación del Estado:	Pendiente
Recibo de los anexos a la Contestación:	Pendiente
Notificación de la Contestación:	Pendiente
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	Pendiente
Alegatos y observaciones finales:	Pendiente